

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 31

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA SECCION 3RA, ARTICULO II, DE LA ORDENANZA NUMERO 82, SERIE 1997-98, LA CUAL ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE VALES PARA LA COMPRA DE ROPA ESCOLAR A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS RESIDENTES DE GUAYNABO EN ESCUELAS PUBLICAS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: *Luego de ser implementada la Ordenanza número 81, Serie 1995-96, según ha sido enmendada por la Ordenanza número 82, Serie 1997-98 y por la Ordenanza número 87, Serie 1999-2000, se hace necesario revisar algunas disposiciones de la misma.*

POR CUANTO: *En el próximo periodo escolar, el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en coordinación con el Municipio de Guaynabo, inaugurará una nueva escuela bilingüe, que beneficiará a la comunidad guaynabeña.*

POR CUANTO: *La mayoría de los estudiantes que albergará este plantel, son los estudiantes que anteriormente asistían a las escuelas Los Álamos, Román Baldorioty de Castro y la Escuela Ernesto Cabrera, para cuyos planteles el municipio proveía los vales para la compra de ropa escolar.*

POR CUANTO: *El uniforme de esta nueva escuela es diferente y a los uniformes de las escuelas de donde provienen los estudiantes y es interés de esta Administración, continuar ayudando a los estudiantes que aquí asistan.*

POR TANTO: **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 6 DE AGOSTO DE 2012.**

Sección 1ra.: *Enmendar, como por la presente se enmienda la sección 3ra., Artículo II, de la Ordenanza Num. 82, Serie 1997-1998, para que lea de la siguiente manera:*

“El vale será por la cantidad de sesenta (60.00) dólares anual por cada estudiante cualificado por el programa. El mismo podrá ser redimido para la compra de los siguientes artículos: polos, chalecos, faldas, “jumpers”, mahones o pantalones escolares, tela escolar, ropa interior, correas y medias. No obstante lo anterior, para aquellas escuelas bilingües bajo el proyecto de escuelas del siglo XXI del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Director del Departamento de Servicios a la Familia podrá autorizar hasta un máximo de Ciento Veinte (\$120.00) dólares en vales para la compra de ropa escolar.”

Sección 2da. *Todas las demás disposiciones de la Ordenanza Num. 82, Serie 1997-1998, según ha sido enmendada, quedan con toda fuerza y vigor.*

Sección 3ra: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Agencias Estatales, y Municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Lector O'Neill García, Alcalde, el día 10 de agosto de 2012.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 31, Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 6 de agosto de 2012.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Lourdes Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagan
Miguel Negron Rivera
Esther Rivera Ortiz
Guillermo Urbina Machuca

Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Díaz
Omar Llopíz Burgos
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos Juan Álvarez González
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 10 de agosto de 2012.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 10 de del mes de agosto de 2012.


Secretaria Legislatura Municipal